CONVENIO DE COLABORACIÓN

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN,** REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, **MTRA. MARÍA ANGÉLICA BRAVO CADENA**, Y POR LA OTRA **"SPARTAN GYM HUICHAPAN"** REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL **C. HUGO HERNÁN MARTÍNEZ OLVERA** EN SU CARÁCTER DE **PROPIETARIO,** A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ **"ITESHU"** Y **"SPARTAN GYM HUICHAPAN"** RESPECTIVAMENTE, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DEL "ITESHU".

I.1.- Que es un organismo público descentralizado del gobierno del estado de Hidalgo con personalidad jurídica y patrimonio propios, actualmente regido por el decreto que deroga al decreto modificatorio de fecha 21 de agosto del 2006, de fecha 25 de julio de 2016 debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo con fecha 01 de agosto del 2016.

I.2.- Que tiene por objeto, formar profesionistas competentes e innovadores con pensamiento crítico, sentido ético, cívico y cultural que contribuya a los avances científicos a través de la prestación de servicios y transferencia tecnológica para la solución de problemas, con pleno respeto a la diversidad, a la perspectiva de género y firme responsabilidad social para el desarrollo estatal, nacional e internacional.

I.3.- Que para el cumplimiento de su objeto tiene, entre otras, la atribución de celebrar a través de su representante legal, convenios con instancias y organismos públicos, privados, nacionales y extranjeros.

I.4.- Que la representación del mismo recae en su Directora General **MTRA. MARÍA ANGÉLICA BRAVO CADENA,** quien está facultada para suscribir el presente convenio. Así mismo manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

1.5.- Que el interés del (**ITESHU**) en celebrar el presente Convenio de Colaboración, es con el propósito de contribuir al desarrollo de proyectos, programas, acuerdos y otras acciones en las áreas académicas científicas y tecnológicas de interés para ambas partes.

I.6.- Que para los efectos del presente convenio, señala como domicilio legal, el ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de El Saucillo, Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo; Código Postal **42411.**

II.- Declara el **C. HUGO HERNAN MARTINEZ OLVERA,** ser mayor de edad, con plena capacidad para contratar y obligarse a nombre propio.

II.1.- Que es actualmente Propietario de la negociación denominada "**SPARTAN GYM HUICHAPAN"** la cual actualmente se dedica, entre otros a mejorar la salud de las personas a través de buenas prácticas de acondicionamiento físico.

II.2.- Que **"SPARTAN GYM HUICHAPAN"** cuenta con la capacidad, preparación, infraestructura y equipos suficientes para el cumplimiento del objeto de este instrumento, además que se encuentra inscrito ante las autoridades correspondientes competentes y de las que ha obtenido los permisos, licencias y documentación que sea necesaria para realizar las actividades a las cuales se dedica y que adjunta los documentos idóneos que acreditan tal aseveración, los cuales forman parte integral del presente convenio.

II.3- Que la negociación actualmente se encuentra registrado ante el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuyo registro federal de contribuyentes es: **MAOH931028BJ2,** correspondiente al propietario **HUGO HERNAN MARTINEZ OLVERA**.

II.4.- Para efectos legales a que haya lugar derivados del presente convenio, señala como domicilio, el ubicado en: **Calle Ledezma esq. con Chávez Nava #6 (Las Palmas) C.P.42400, Teléfono: (LADA) (761) 7822772.**

II.5.- Que el **C. HUGO HERNAN MARTINEZ OLVERA,** como dueño de la negociación mercantil denominada **"SPARTAN GYM HUICHAPAN"** tiene interés en celebrar el presente convenio para establecer las bases de colaboración entre las partes.

III.- Declaran las partes:

1. Que se reconocen mutuamente la capacidad legal para celebrar el presente convenio así mismo conocen el alcance y contenido del mismo.

2. Que al reunir el **"ITESHU"** todos los requisitos consignados en su correspondiente ley orgánica, así como **"SPARTAN GYM HUICHAPAN"** las demás disposiciones a que se encuentra sujeto, es su deseo comprometerse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto
El objeto del presente Convenio de Colaboración, es el establecimiento de relaciones de colaboración deportiva y de salud entre el **"ITESHU" y "SPARTAN GYM HUICHAPAN"** con el fin de llevar a cabo programas orientados a la salud del personal y alumnado del ITESHU.

Segunda. Programas Específicos
Para instrumentar el objeto del presente Acuerdo de Colaboración, las partes se comprometen a presentar por escrito acciones específicas de trabajo, para colaborar en tareas de mutuo interés, las cuales deben de ser aprobadas por ambas instituciones, serán elevadas a la categoría de acuerdos específicos de colaboración en forma separada al presente instrumento pero revistiendo el carácter de anexos Técnicos o Acuerdos Específicos al mismo.

Tercera. Facultades y Obligaciones de las partes.
Para el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula primera del presente **"EL ITESHU"** y **"SPARTAN GYM HUICHAPAN"** acuerdan desarrollar las siguientes actividades como de las que de manera enunciativa más no limitativa, se mencionan a continuación:

a. Por cada diez personas del ITESHU que acudan a las instalaciones de **"SPARTAN GYM HUICHAPAN",** cada una pagará mensualmente la cantidad de $ 250.00 pesos.
b. Por cada veinte personas del ITESHU que acudan a las instalaciones de **"SPARTAN GYM HUICHAPAN"**, cada una pagará mensualmente la cantidad de $ 220.00 pesos.
c. Por cada treinta personas del ITESHU que acudan a las instalaciones de **"SPARTAN GYM HUICHAPAN"**, cada una pagará mensualmente la cantidad de $ 200.00 pesos.

Cuarta. Sobre Financiamiento y Recursos
Ambas partes buscaran, en forma conjunta o separada, ante otras instituciones y dependencias gubernamentales u organismos de carácter internacional, la obtención de los recursos necesarios para el desarrollo de programas relativos a los Acuerdos específicos de colaboración, en el caso de que dichos recursos no puedan ser apartados total o parcialmente, en forma conjunta o equitativa por las partes.

Quinta. Modificaciones o Adiciones
El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado total o parcialmente por acuerdo de las partes. Las modificaciones o adiciones deberán constar en acuerdo escrito y formarán parte del presente instrumento mediante anexo, sin que ello implique la novación de aquellas obligaciones que no sean objeto de modificación o adición.

Sexta. Vigencia
1.- El presente convenio tendrá vigencia, a partir de la fecha de su firma, y hasta el 31 de diciembre de 2018, el cual podrá ser modificado con el consentimiento expreso de las partes.

2.- Las partes convienen que aún y cuando el presente convenio concluya su vigencia, realizarán todas y cada una de las obligaciones pactadas.

3.- El presente Acto Jurídico dejará de tener efectos legales cuando así lo determinen las partes de mutuo acuerdo, debiendo constar por escrito firmado por las partes o bien cuando una de ellas comunique por escrito a la otra su deseo de darlo por concluido, en este caso cesarán los efectos treinta días después de recibida la notificación, sin perjuicio del cumplimiento de los acuerdos específicos de colaboración en curso, salvo pacto en contrario.

Séptima. Terminación

Las partes acuerdan que cualquiera de ellas podrá dar por terminada anticipadamente su presentación en el presente Convenio mediante notificación escrita que realice a la contraparte, la cual deberá realizarse por lo menos sesenta días hábiles anteriores a la fecha que pretenda dejar de colaborar.

Las dudas y controversias que se susciten por motivo de la interpretación y cumplimiento de este Convenio de colaboración, serán resueltas de común acuerdo entre las partes.

Enteradas del contenido, alcance y fuerza legal, de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, firman por duplicado al margen y calce del presente convenio en la ciudad de Huichapan, Hidalgo el 17 de Noviembre del año 2017 dos mil diecisiete.

POR "ITESHU"

MTRA. MARÍA ANGÉLICA BRAVO CADENA
DIRECTORA GENERAL

INSTITUTO TECNOLÓGICO ITESHU SUPERIOR DE HUICHAPAN
C.C.T. SEP 13EIT0002C

POR "SPARTAN GYM HUICHAPAN"

C. HUGO HERNAN MARTINEZ OLVERA

SPARTAN GYM H

TESTIGOS

L.C.C. FRANCISCO URIEL CAMACHO ARANDA
SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN Y
SERVICIOS EXTERNOS